



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190090200

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas de las entidades bancarias visibles a folios 110 y 128 del plenario virtual, para lo que estimen pertinente.

El Despacho tiene en cuenta el oficio N° 0208 fechado el 24 de mayo de la presente anualidad, emitido por el Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Civil del Circuito de Bogotá D.C., mediante el cual informan la existencia del proceso divisorio con radicado N° 11001-3103-050 -2022-00577-00 cursante en esa sede judicial, siendo demandante William Iván Alfonso Sarmiento y demandada Nancy Hernández Villa, proceso que versa sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1801548, mismo sobre el que recae embargo en este Despacho. Oficiese al precitado juzgado informando que se tomó atenta nota de la misiva. Oficiese.

Corolario con lo anterior, y previo a resolver sobre la solicitud de fijar fecha para diligencia de secuestro del mentado inmueble, elevado por el apoderado judicial de la parte actora, (fls. 119), se requiere a éste para que aporte certificado de tradición del inmueble atrás referido, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, a fin de establecer la actual situación jurídica del bien.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 096 de fecha 10 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA